

**BASES II CERTAMEN SOLIDARIO DE DECORACIÓN DE BOLAS DE NAVIDAD
CENTRO COMERCIAL PARQUE RIOJA**

1. Convocatoria y premios.

El Centro Comercial Parque Rioja convoca del 14 de noviembre de 2016 al 5 de enero de 2017 el II CERTAMEN SOLIDARIO DE DECORACIÓN DE BOLAS DE NAVIDAD, dotado con **550€** en premios repartidos de la siguiente forma:

- 200 € para donar a una ONG, que será elegida por el ganador de la promoción.
- 200 € para el ganador, 100€ para el segundo clasificado y 50 € para el tercer clasificado.

El importe económico, será para realizar compras en los establecimientos del Centro Comercial Parque Rioja, en ningún caso pueden ser canjeados por su valor en metálico ni por cualquier otro premio. Con motivo de que el premio se reparta entre el máximo número de tiendas del centro comercial el importe máximo que se podrá gastar son 100 euros por tienda.

2. La mecánica de participación será la siguiente:

a. **Fase de presentación de bocetos:** del 14 de noviembre al 4 de diciembre.

- Los bocetos se presentarán en el **Punto de Atención al Cliente de Alcampo del Centro Comercial Parque Rioja** junto con los datos personales del participante o participantes, un teléfono de contacto y un correo electrónico (en caso de tener) para que, en caso de resultar finalistas, podamos ponernos en contacto con el mismo.
- El formato en que se debe presentar será libre (en papel, ya sea realizado a mano, digital o incluso una réplica a escala de una bola) pero tiene que reflejar lo mejor posible la futura decoración de la bola. El diseño debe ser original e inédito y no puede interferir en la propiedad intelectual de terceros como marcas, patentes, derechos de autor u otros.
- Los motivos y temas son libres pero se deberá tener en cuenta que las bolas se expondrán en un centro comercial abierto a todos los públicos.
- Se puede participar como colectivo o de manera individual.

b. **Fase de Selección de los finalistas:** 8 de diciembre.

Se seleccionarán **6 finalistas** por un jurado seleccionado por el centro comercial. Se llamará por teléfono a los ganadores para comunicarles que han sido los finalistas en el certamen, además los nombres se publicarán en redes sociales del centro comercial, junto con una fotografía del diseño.

c. **Fase de decoración de bolas:** del 9 al 18 de diciembre.

La decoración de la bola de navidad se realizará en el centro comercial, en las fechas indicadas y durante el horario de apertura del mismo (a elegir por el artista).

La bola es de porexpán blanco, de 70 cm de diámetro y de debe ser decorada en toda su superficie respetando fielmente el boceto finalista. El tipo de pintura o material decorativo que se puede utilizar será a criterio del artista teniendo en cuenta la calidad del acabado y la durabilidad de la decoración. El artista cederá la obra finalista y todos los derechos sobre ella al **Centro Comercial Parque Rioja**. Esta cesión incluye la autorización para su exhibición, reproducción, copia o difusión en otros lugares, con el objetivo de promover el concurso y la decoración de Navidad del Centro Comercial Parque Rioja.

- d. **Exposición de bolas:** del 19 de diciembre al 5 de enero.

Las bolas quedarán expuestas en el centro comercial durante los días indicados.

Se colocará un cartel en el que se indicará el artista o artistas que han realizado la decoración de la Bola de Navidad.

- e. **Elección de los ganadores:** El jurado, que será nombrado por la organización del certamen, elegirá al ganador. El nombre del ganador se dará a conocer a partir del 9 de enero de 2017 en las RRSS del centro comercial, también se le llamará por teléfono.

- f. **Entrega de premios:** La entrega de premios se realizará la semana siguiente a la elección de los ganadores. Si el ganador o la persona que le represente no acudiera el día de la entrega del premio, se entenderá que el ganador renuncia al premio y lo perderá.

La entrega del premio a la ONG se realizará la semana siguiente a la elección del ganador. Se citará en el centro comercial a la ONG, al decorador de la bola y se realizarán fotografías con la entrega de un cheque simbólico.

3. Para participar es necesario ser mayor de 18 años, salvo estas situaciones:
- En el caso de presentarse un colectivo, o un menor de edad, debe haber un adulto responsable que les represente, (que será la persona de contacto). Esta persona deberá acudir con ellos durante la decoración de la bola y en la entrega del premio, si resultasen ganadores.
4. Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes, serán incluidos en un fichero confidencial inscrito en el registro de Protección de Datos y de uso exclusivo del C.C. Parque Rioja, para la prestación del servicio solicitado y el envío de publicidad a su domicilio. La recogida y tratamiento de los datos se sujetará a lo dispuesto en la vigente Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal de 15/1999 de 13 de diciembre.

5. Los ganadores aceptan expresamente ceder el derecho a que sus datos y si fuera necesario, su imagen o voz, sean publicados en los medios de comunicación que el Centro Comercial Parque Rioja considere oportuno, y en el propio centro comercial o en sus redes sociales como testimonio de la promoción.
6. Las bases de la promoción estarán a disposición de los clientes en las redes sociales del centro comercial.
7. Los participantes en la promoción asumen expresamente el contenido íntegro de las presentes bases.

La Organización se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del juego promocional o anulación definitiva, en su caso, con la suficiente antelación.